

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201700772-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Observa el Despacho que la parte demandada allega copia de dos consignaciones a órdenes de este Juzgado por la suma de \$127.776.729 y \$18.530.359 fls 384 y 385, mediante la cual solicita la entrega de los mismos a favor del señor demandante; así mismo, el apoderado demandante solicita la ejecución (fl. 379) y se informe si existen títulos judiciales consignados en el presente asunto.

De acuerdo a lo anterior, este estrado judicial procedió a revisar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 386 y 387); igualmente, que la misma parte demandada solicita la entrega de los depósitos judiciales a favor del señor demandante, se dispone:

Ordénese la **ENTREGAR** de los siguientes títulos judiciales Nos. **400100007969161**, de fecha 4/03/2021, por valor de **\$127.776.729** y **400100007020112**, de fecha 25/01/2019, por valor de **\$18.530.359**, a favor del señor demandante ARGEMIRO ORTIZ BORRERO, identificado con C.C. No. 72.140.231 y/o a su apoderado Doctor LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, C.C. No. 12.435.431 y T.P. No. 144.412-D1 del C.S.J., conforme las facultades conferidas mediante poder obrante a folio 1 del plenario.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario.

Por otra parte, se **REQUIERE** al apoderado demandante doctor Álvarez, para que informa a este despacho si desea continuar o no con la ejecución presentada el 8 de marzo de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **15 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA